

2019

XII Edición del Premio PROGRESO

BASES DEL CONCURSO



Fudepa

Fundación para el Desarrollo
de los Pueblos de Andalucía



**FEDERACION
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS**



2019 XII Edición del Premio PROGRESO

BASES DEL CONCURSO



La Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias convocan la XII Edición del Premio Progreso, destinado a reconocer la iniciativa, originalidad e innovación de los proyectos desarrollados por los gobiernos locales, que contribuyen al bienestar de la ciudadanía de su territorio, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera: Versiones.

En la XII Edición del Premio Progreso se desarrollan las siguientes versiones, que influyen, de manera muy notable, en el desarrollo de los Municipios y Provincias:

- Ciudades/territorios inteligentes y administración electrónica.
- Cohesión y políticas sociales.
- Cultura, patrimonio histórico y memoria democrática.
- Deportes, juventud y turismo.
- Desarrollo urbano integrado y ordenación del territorio.
- Economía, empleo y empresa.
- Educación
- Gobierno abierto, participación ciudadana y transparencia.
- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Medio ambiente y desarrollo sostenible.

Segunda: Candidatos.

Concurren a esta convocatoria los ayuntamientos, diputaciones provinciales y entidades locales de cooperación territorial que así lo deseen con proyectos que estén desarrollándose o hayan concluido, en cualquiera de las versiones recogidas en la base primera, y cuyos efectos beneficiosos sobre el territorio y la población puedan ser debidamente acreditados. No se pueden presentar proyectos que hayan ganado el Premio Progreso en anteriores ediciones.

Tercera: Presentación de Proyectos.

Los proyectos se presentarán conforme al Anexo I (ver documento adjunto), cumplimentado en todos sus apartados, y firmado por el representante legal de la entidad participante.

Será condición inexcusable ceñirse al espacio que se determina en el Anexo I y remitirlo en soporte digital y con formato **de texto**.

Además del Anexo I, se podrá adjuntar cuanta documentación se estime oportuna para una mejor explicación del proyecto.

2019 XII Edición del Premio PROGRESO

BASES DEL CONCURSO



B A S E S

Los proyectos se remitirán por correo electrónico a la dirección:

premioprogreso@fudepa.org

con copia a

fudepa@fudepa.org,

indicando en el asunto

“XII Edición Premio Progreso”.

Cuarta: Plazo.

El Plazo de presentación de proyectos queda abierto del **1 de septiembre al 15 de noviembre de 2019.**

Quinta: Composición del Jurado.

Hay un único Jurado para todas las versiones convocadas en la XII Edición del Premio Progreso, compuesto por:

- Dos representantes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Dos representantes de la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía.
- Un representante de la Consejería de la Junta de Andalucía competente en Administración Local.
- Un representante de una Universidad andaluza.
- Un representante del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI).

El Jurado cuenta con un Presidente, elegido entre sus miembros, que dispone de voto de calidad en caso de necesitarse. Asimismo, actúa de Secretaria, con voz y sin voto, la secretaria del Patronato de la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía.

El Jurado está asistido por una Comisión Técnica compuesta por:

- Un técnico de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).
- Un técnico de la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía.
- Un técnico de la Consejería de la Junta de Andalucía que tenga las competencias en Administración Local.
- Un técnico del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional.

Sexta: Criterios de valoración.

El Jurado valorará de forma objetiva e imparcial los proyectos presentados teniendo en cuenta la creatividad, viabilidad, incidencia e implantación de los mismos. El Jurado prestará especial atención a los resultados obtenidos, al carácter innovador de las experiencias desarrolladas y la posibilidad de ser puesto en práctica en otros municipios. Asimismo valorará que el proyecto contemple los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados por la ONU para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible.

2019 XII Edición del Premio PROGRESO

BASES DEL CONCURSO



BASES

Los proyectos se remitirán por correo electrónico a la dirección:

premioprogreso@fudepa.org

con copia a

fudepa@fudepa.org,

indicando en el asunto

“XII Edición Premio Progreso”.

Séptima: **Exposición pública de proyectos.**

Se realizará la exposición pública de los proyectos premiados. En su día se determinará el lugar de exposición, así como la fecha y detalles de la misma, información que se comunicará con antelación.

Octava: **Fallo.**

El Jurado se reunirá para emitir el fallo de los premios.

No obstante, para recibir el premio será necesaria la presencia física de un representante de la entidad galardonada en el acto de entrega de premios, así como la exposición pública de las líneas básicas del proyecto seleccionado. En caso de no asistir, salvo comunicación expresa de fuerza mayor (a valorar por el Jurado), el premio se declarará desierto.

Novena: **Premio.**

Se conceden, distinguiendo entre los municipios con menos de 20.000 habitantes y los que cuentan con más de 20.000 habitantes, los premios que estime el Jurado por versión, atendiendo a criterios de innovación-creatividad, resultados e impacto económicos y sociales. Los premios consisten en la entrega de una figura que representa el Premio Progreso y en la divulgación, por parte de la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía y de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, del proyecto ganador a través de diversos medios de difusión. Todos los proyectos serán publicados en la página web de FUDEPA y FAMP.

El premio podrá quedar desierto por decisión del Jurado, en caso de que ninguno de los proyectos aspirantes reuniera los requisitos mínimos recogidos en estas bases.

2019 XII Edición del Premio PROGRESO

BASES DEL CONCURSO



Fudepa
Fundación para el Desarrollo
de los Pueblos de Andalucía



FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS

ANEXO I

SOLICITUD para la **XII EDICIÓN DEL PREMIO PROGRESO**

VERSIÓN:

1.1 DATOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL PARTICIPANTE

Nombre de la Administración Local: _____

CIF: _____

Domicilio Social: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

Teléfono: _____ E-mail: _____

Dirección web: _____

1.2 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Apellidos y Nombre: _____

Cargo: _____

D.N.I.: _____

Domicilio a efectos de notificación: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

Teléfono: _____ E-mail: _____

1.3 DATOS DE LA ENTIDAD*

Entidad Promotora _____

Habitantes del territorio _____

Extensión superficial del territorio _____

Importe del presupuesto liquidado de la corporación en el año anterior
a la convocatoria del Premio _____

2019 XII Edición del Premio PROGRESO

BASES DEL CONCURSO



ANEXO I

SOLICITUD para la XII EDICIÓN DEL PREMIO PROGRESO

VERSIÓN:

1.4 DATOS DEL PROYECTO*

- Título del Proyecto _____
- Versión
- Ámbito Territorial
- Fechas en las que se realizaron las actividades o en las que se están realizando
- Importe del presupuesto del proyecto
- Objeto del Proyecto (máximo ½ folio A4)
- Principales líneas de actuación del proyecto (máximo ½ folio A4)
- Recursos humanos disponibles para la realización del proyecto, incluyendo el perfil de los puestos de trabajo (máximo ½ folio A4)
- Justificación del interés del Ayuntamiento/Diputación/Entidad Local de Cooperación en la realización del proyecto (explique el interés, la oportunidad, el valor innovador y viabilidad) (máximo ½ folio A4)
- Resultados obtenidos (máximo ½ folio A4)
- Caracteres innovadores del Proyecto (máximo ½ folio A4)
- Posibilidad de ser puesto en práctica en otros territorios (máximo ½ folio A4)

*Será condición inexcusable ceñirse al espacio que se determina en el formulario y remitirlo en soporte digital y con formato texto. No obstante, el desarrollo de cada uno de estos apartados puede ampliarse en documento adjunto.

2019 XII Edición del Premio PROGRESO

BASES DEL CONCURSO



ANEXO I

SOLICITUD para la XII EDICIÓN DEL PREMIO PROGRESO

VERSIÓN:

1.5 DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO (contacto)

Nombre y Apellidos:	_____
D.N.I.	_____
Puesto de trabajo en el Ayuntamiento / Diputación / Entidad Local de Cooperación:	_____
Dirección:	_____
Municipio:	_____
Provincia:	_____
Código Postal:	_____
Teléfono:	_____
Móvil:	_____
E-mail:	_____

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril del 2016 relativo a la Protección de Datos de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos de carácter personal y a la libre circulación de los mismos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos proporcionados por usted, han sido incorporados a un fichero propiedad de la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía como responsable del tratamiento, con la finalidad de prestar los servicios necesarios para el correcto desarrollo de la "XII Edición del Premio Progreso".

Los datos serán conservados hasta la solicitud de cancelación de los mismos por parte del interesado. No se prevén cesiones o comunicaciones de datos salvo las necesarias para la prestación del servicio correspondiente o las establecidas legalmente. Le informamos que hemos adoptado las medidas técnicas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los mismos. En el caso en el que en estos formularios se incluyan datos de carácter personal de persona distinta del interesado, el cedente es el responsable de transmitir la información que figura en esta cláusula. Así mismo, puede usted ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos dirigiéndose a: Avenida Agrupación Córdoba s/n, 14007 Córdoba.

Para más información al respecto, puede consultar nuestra Política de Privacidad en <http://www.fudepa.org>.

2019
XII Edición del
Premio
PROGRESO

BASES DEL CONCURSO



ANEXO I

SOLICITUD para la XII EDICIÓN DEL PREMIO PROGRESO

VERSIÓN:

Como representante legal del Ayuntamiento/Diputación/Entidad Local de Cooperación solicitante declaro:

1. Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como la documentación anexa.
2. Que el Ayuntamiento/Diputación/Entidad Local de Cooperación se compromete a cumplir todas las condiciones que se especifican en las Bases del Concurso de la XII Edición del Premio Progreso, las cuales conozco en su integridad.

Y **solicito** participar en el mismo, en la VERSIÓN DE _____

En _____ a _____ de _____ de 2019

El/La Representante

Fdo.:

Sra. Presidenta de la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía.

2019

XII Edición del Premio PROGRESO



Fudepa

Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía



FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

